

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 14 al 18 de marzo de 2022.

NACIONES UNIDAS	OEA	UNIÓN EUROPEA
		
<p>La Corte Internacional de Justicia ordenó que Rusia debe suspender inmediatamente las operaciones militares en Ucrania. Esta es una de las principales conclusiones preliminares sobre la solicitud urgente de medidas provisionales presentada por Ucrania luego de la incursión militar rusa en su territorio. Rusia sustentó la invasión en afirmaciones de que el gobierno ucraniano estaba cometiendo un genocidio en Donetsk y Luhansk. Además de la suspensión de las acciones militares, decisión tomada por 13 votos a favor y dos en contra, en la lectura de la resolución, la presidenta de la CIJ, la jueza Joan Donoghue, de Estados Unidos, anunció que Rusia debe garantizar, además, que ninguna de sus unidades armadas militares o grupo irregular, organización o individuo que pudiera estar apoyando, promueva acciones militares relacionadas con la incursión rusa en cuestión.</p>	<p>La Corte IDH celebra, desde el 16 de marzo y hasta el 8 de abril su 147 Período Ordinario de Sesiones. La Corte sesiona en forma híbrida combinando actividades presenciales y virtuales. Celebrará audiencias públicas en los siguientes Casos Contenciosos: a) Cortez Espinoza vs. Ecuador; b) Sales Pimenta vs. Brasil; c) Guevara Díaz vs. Costa Rica; d) Hendrix vs. Guatemala; e) Angulo Lozada vs. Bolivia; f) Mina Cuero vs. Ecuador; g) Habbal y otros vs. Argentina, y h) Comunidad Garífuna San Juan y sus miembros vs. Honduras. También la Corte IDH celebrará audiencias privadas de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias en los siguientes Casos: a) Barrios Altos vs. Perú. b) Bámaca Velásquez vs. Guatemala. c) Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay, y d) Defensor de Derechos Humanos y otros vs. Guatemala. También verá diversos asuntos de carácter administrativo.</p>	<p>El TJUE resolvió que la revelación por un periodista de información privilegiada relativa a la publicación inminente de un artículo que recoge rumores sobre sociedades cotizadas en bolsa es lícita, si es necesaria para el ejercicio de una actividad periodística, y respeta el principio de proporcionalidad. Sostiene el TJUE que el órgano jurisdiccional nacional deberá examinar los extremos siguientes: por un lado, ¿era necesario que el periodista que buscaba comprobar la veracidad de un rumor de mercado comunicara a un tercero, además del tenor de dicho rumor, el hecho de que iba a publicarse de forma inminente un artículo que recogía ese rumor? Por otro lado, ¿sería excesiva la eventual restricción a la libertad de prensa que llevara aparejada la prohibición de dicha comunicación, teniendo en cuenta su potencial efecto disuasorio sobre el ejercicio de la actividad periodística?</p>

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Más información:

- **Naciones Unidas:** La Corte Internacional de Justicia ordena a Rusia que [suspenda inmediatamente](#) las operaciones militares en Ucrania.
- **OEA:** Corte IDH celebra su [147 Período Ordinario](#) de Sesiones.
- **Unión Europea:** TJUE: Libertad de prensa: la revelación por un periodista de [información privilegiada](#) relativa a la publicación inminente de un artículo que recoge rumores sobre sociedades cotizadas en bolsa es lícita si es necesaria para el ejercicio de una actividad periodística y respeta el principio de proporcionalidad.
- **OEA:** La CIDH presenta ante la Corte IDH [caso de Nicaragua](#) sobre falta de debida diligencia en investigación de feminicidio.
- **Argentina:** La Cámara Civil confirmó una condena contra cuatro medios de comunicación [por difundir las imágenes](#) de una despedida de soltero en la que participó una figura famosa.
- **Colombia:** Corte Constitucional hace llamado a [congregación cristiana](#) para que garantice ingreso de una ciudadana y de su hijo al culto / Corte Constitucional legitima el [“escrache virtual”](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Chile:** Corte Suprema rechaza reclamo de ilegalidad de multa impuesta a colegio por vulnerar los derechos de un estudiante con [TEA](#).
- **España:** El Pleno del TC estima el recurso de amparo de VOX y declara que la Mesa del [Parlamento Vasco](#) ha vulnerado su derecho a la participación política tanto en la denominación del Grupo Mixto como en la limitación de sus funciones parlamentarias.
- **Japón:** Gobierno deberá pagar 15 millones de yenes a víctima de [esterilización forzada](#).
- **El Salvador:** [Prisión para exjuez](#) por agresión sexual a menor.
- **Argentina:** La Corte Suprema determinó que corresponde la competencia provincial en una causa por la presunta infracción a la ley de [Residuos Peligrosos](#) por la acumulación de residuos domiciliarios y el humo proveniente de la quema de tabiques de ladrillos en una localidad tucumana.
- **Colombia:** Corte Constitucional protege derechos laborales de una inmigrante en [situación irregular](#) / Consejo de Estado: EPS deben intervenir ante cualquier evento adverso de la [vacuna contra el COVID-19](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Chile:** Corte Suprema condena al fisco a pagar indemnización a [víctima suplantada](#) en tres procesos penales.
- **Perú:** Corte Suprema estableció que es obligatoria la [transcripción de las resoluciones](#) orales, más aún si fueron impugnadas.
- **Uruguay:** SCJ inició sumario contra la jueza que denunció en TikTok [estereotipos machistas](#).
- **TEDH:** TEDH [condena a España](#) por someter a un niño a cirugía sin contar con el consentimiento de su padre / El TEDH [condena a Suiza](#) por vetar manifestaciones por el COVID.
- **España:** El TC acuerda que se continúe con la investigación penal de unas denuncias por supuestos [malos tratos policiales](#) / El Tribunal Supremo condena a [18 años y medio de cárcel](#) al autor del asesinato de un hombre tras una discusión en un bar de Zaragoza en diciembre 2017.
- **Reino Unido:** La Suprema Corte le niega a Julian [Assange](#) el permiso de apelar contra su extradición a EE.UU.
- **Australia:** Tribunal exime a ministra de velar por menores en [ampliación de mina](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **OEA:** Corte IDH [traduce sentencias](#), opinión consultiva y resoluciones de adopción de medidas provisionales gracias al apoyo de Suecia.
- **OEA:** CIDH saluda anuncio de [veto presidencial](#) a proyecto de ley "Protección de la vida y la familia" en Guatemala.
- **Unión Europea:** El Tribunal General declara inaplicables las disposiciones del Reglamento 2017/459 relativas al proceso de creación de capacidad incremental para el [transporte de gas](#).
- **India:** Un tribunal ratifica la prohibición del [velo musulmán](#) en las escuelas.
- **Israel:** Corte Suprema levanta orden que impide la inmigración de [3,000 etíopes](#).
- **Honduras:** La Corte Suprema de Justicia aprueba la extradición del expresidente [Juan Orlando Hernández](#) a EEUU.
- **Argentina:** Arranca en la Corte Suprema una de las audiencias más esperadas: el caso Denegri y la discusión del [Derecho al Olvido](#).
- **Colombia:** Corte Suprema cerró investigación contra juez que le dijo '[Chimoltrufia](#)' a una abogada.
- **TEDH:** El [TEDH suspende](#) la vista de todas las demandas contra Rusia.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **España:** El Tribunal Supremo [rechaza la suspensión](#) cautelarísima del proceso de nombramiento de la Presidencia y Adjunta de la Agencia de Protección de Datos.
- **China:** [Acusado de corrupción](#) exfuncionario del Tribunal Supremo.
- **OEA:** CIDH presenta informe sobre situación de personas [privadas de libertad](#) en Ecuador.
- **Argentina:** La Corte Suprema realizó la audiencia pública para discutir el caso de Natalia Denegri y el [Derecho al Olvido](#).
- **Bolivia:** El Tribunal Constitucional declara "ilegal" la inhabilitación de [Evo Morales](#) en 2020 / El Tribunal Constitucional elimina el [delito de sedición](#) / Candidatos que acrediten [condición de refugiados](#) no pueden ser inhabilitados en elecciones, afirma el TCP.
- **Perú:** TC concede habeas corpus a favor del indulto a [Alberto Fujimori](#).
- **España:** El Tribunal Supremo anula la condena por delito de maltrato animal a un hombre que [golpeó a su perro](#), al no constar menoscabo grave de la salud o crueldad.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas